



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR (E) REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño y Metrología requiere la prestación de servicios personales de una (1) persona como Gestor de Repositorio, para validar que los recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) o externos, (adquisición mediante contratos o convenios) cumpla con los lineamientos de los metadatos y funcionalidad requeridos por el SENA, así como de la organización de los recursos y catalogación de los mismos en el repositorio de contenidos.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar una (1) persona para prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal como Revisores de Recursos Digitales para validar que los recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) o externos, (adquisición mediante contratos o convenios) cumpla con los lineamientos de los metadatos y funcionalidad requeridos por el SENA, así como de la organización de los recursos y catalogación de los mismos en el repositorio de contenidos.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal como Revisores de Recursos Digitales para validar que los recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) o externos, (adquisición mediante contratos o convenios) cumpla con los lineamientos de los metadatos y funcionalidad requeridos por el SENA, así como de la organización de los recursos y catalogación de los mismos en el repositorio de contenidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 Meses, sin exceder el 31 de diciembre 2020.

VALOR: El valor total para la presente contratación la suma de Veintidós millones trescientos veinte mil pesos M/cte. (\$22.320.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Seis (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos veinte mil pesos M/Cte. (\$3.720.000) cada uno.

CDP: Número 1020 del 9 de enero de 2020

Dada en Bogotá, D.C.,

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON

Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Pérez

Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Ok Catherine

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el **Centro de Diseño y Metrología** requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro de Diseño y Metrología** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el **Centro de Diseño y Metrología** para ejecutar el siguiente objeto: ***Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal como Revisores de Recursos Digitales para validar que los recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) o externos, (adquisición mediante contratos o convenios) cumpla con los lineamientos de los metadatos y funcionalidad requeridos por el SENA, así como de la organización de los recursos y catalogación de los mismos en el repositorio de contenidos.,*** conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 23 días del mes de junio de 2020

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON

VoBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Ricardo Montealegre, Profesional 2
Revisó: Rodolfo Martínez Pérez, Subdirector

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal como Revisores de Recursos Digitales para validar que los recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) o externos, (adquisición mediante contratos o convenios) cumpla con los lineamientos de los metadatos y funcionalidad requeridos por el SENA, así como de la organización de los recursos y catalogación de los mismos en el repositorio de contenidos.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Profesional en el área de sistemas, informática o afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia de un (1) año en manejo de aplicativos webs en lenguaje JavaScript, CSS, jQuery, AJAX, HTML 5, y generación de XML; y familiarizado con las herramientas de desarrollo de la Suite Adobe CC para entornos web. Experiencia de un (1) año, en programación, análisis y desarrollo de aplicaciones Web o sistemas de información. Experiencia de un (1) año en el manejo administrativo de herramientas de LMS. Experiencia relacionada un (1) año, con Manejo de Repositorios de Materiales Educativos Digitales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la presente contratación la suma de Veintidós millones trescientos veinte mil pesos M/cte. (\$22.320.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Sies (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos veinte mil pesos M/Cte. (\$3.720.000) cada uno.
PLAZO:	6 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, D.C.
SUPERVISOR:	EDGAR RAMOS PERILLA, Coordinador Misional
ORDENADOR DEL PAGO:	RODOLFO MARTINEZ PEREZ, Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Diseño y Metrología, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Diseño y Metrología requiere contratar a una (1) persona para la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Gestor de Repositorio, para validar que los recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) o externos, (adquisición mediante contratos o convenios) cumpla con los lineamientos de los metadatos y funcionalidad requeridos por el SENA, así como de la organización de los recursos y catalogación de los mismos en el repositorio de contenidos, y por tal razón es necesario efectuar la contratación descrita en estos estudios durante (6) seis meses, para satisfacer

GTH-F-075 V.04

la necesidad que tiene el Centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Diseño y Metrología, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar pruebas de funcionalidad de los recursos dispuestos en el repositorio y generar reportes sobre estas novedades.
2. Verificar los códigos fuentes y ejecutables de los recursos digitales disponibles en el repositorio LMS.
3. Buscar y clasificar recursos educativos digitales en el repositorio LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Organizar los recursos digitales en el repositorio respondiendo a las clasificaciones institucionalmente establecidas.
5. Verificar que cada recurso digital tenga registrado adecuadamente los campos establecidos en el metadato Institucional.
6. Diligenciar el metadato institucional en los recursos educativos digitales que se dispondrán en el repositorio y carezcan de dicha información.
7. Validar la vinculación técnica de cada recurso digital dentro del LMS verificando su funcionalidad integral dentro del programa destino.
8. Generar Conceptos de funcionalidad, disponibilidad, e integridad de los recursos digitales que solicite la Dirección de Formación.
9. Readecuar los recursos en ejecución que presenten fallas a nivel funcional, reportados por los agentes de soporte técnico o por el Administrador del Repositorio de Contenidos.
10. Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por el Administrador del Repositorio y del grupo de Diseño curricular, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el plan operativo establecido y los cronogramas de trabajo.
11. Atender y responder a los requerimientos generados por el grupo de Diseño curricular relacionados con la revisión y disposición de los recursos educativos digitales en el LMS con acciones de mejora.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la presente contratación la suma de Veintidós millones trescientos veinte mil pesos M/cte. (\$22.320.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Sies (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos veinte mil pesos M/Cte. (\$3.720.000) cada uno.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del

valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: EDGAR RAMOS PERILLA, Coordinador Misional

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago RODOLFO MARTINEZ PEREZ, Subdirector, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Centro revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bogotá, a los 23 días del mes de Junio de 2020.



RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector

Proyecto: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro Diseño y Metrología
Reviso: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro Diseño y Metrología

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRITO CAPITAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	16	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	6	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Area - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	6	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	6	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal como Revisores de Recursos Digitales para validar que los recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) o externos, (adquisición mediante contratos o convenios) cumpla con los lineamientos de los metadatos y funcionalidad requeridos por el SENA, así como de la organización de los recursos y catalogación de los mismos en el repositorio de contenidos.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: *La persona natural que se contrate debe estar en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, acreditando los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada. Título Profesional en el área de sistemas, informática o afines. Experiencia de un (1) año en manejo de aplicativos webs en lenguaje JavaScript, CSS, jQuery, AJAX, HTML 5, y generación de XML; y familiarizado con las*



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

herramientas de desarrollo de la Suite Adobe CC para entornos web. Experiencia de un (1) año, en programación, análisis y desarrollo de aplicaciones Web o sistemas de información. Experiencia de un (1) año en el manejo administrativo de herramientas de LMS. Experiencia relacionada de un (1) año, con Manejo de Repositorios de Materiales Educativos Digitales.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1583/2019	PINZÓN CASTELLANOS CELIO ALFONSO	Servicio temporal para apoyar coordinación administrativa y académica en sede externa del centro.	11 meses	\$40.683.643,00 Valor mensual \$3.698.513,00	Contratación Directa
4675/2018	JUAN RICARDO MONTEALEGRE FRANCO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para administrar el Tecnoparque, nodo Bogotá.	7 meses	\$27.398.000 Valor mensual \$3.914.000	Contratación Directa

Rodolfo Martínez Pérez
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Proyecto: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2

Revisó: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro de Diseño y Metrología



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHinino

IVAN EDUARDO NINO GIL

Unidad ó Subunidad

36-02-00-011-

CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C

Ejecutora Solicitante:

2020-06-26

Fecha y Hora Sistema:

2020-06-26-3:03 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1020	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	409.200.000,00	Valor Total Operaciones:	-31.536.025,00		Valor Actual.:	377.663.975,00	Saldo x Comprometer:	24.635.975,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1020	Fecha Registro:	2020-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921610 CENTROP DE DISEÑO METROLOGÍA- BTÁ D.C.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL	Nación	10	CSF	2020-04-20	409.200.000,00	-31.536.025,00			
Total:						409.200.000,00	-31.536.025,00	377.663.975,00	24.635.975,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR INSTRUCCIONAL, PARA LA ESTRUCTURACION DIDACTICA METODOLOGICA Y PEDAGOGICA DE LOS PROGRAMAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE FORMACION.

Firma Responsable

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC; Duración estimada del contrato (intervalo: días; meses; años); Modalidad de selección; Fuente de los recursos; ¿Se requieren vigencias futuras?; Estado de solicitud de vigencias futuras; ver los códigos que aplican a cada columna.

ada cón o separado por)	Fecha e	Fecha e	Duració	Dur	Modal	de los	Valor total esti	Valor estimac	¿Se req	Estado c	Unidad
31201502 11_9216_10_1203 Contratar el mantenimiento de ascensores para el edificio de Tecnoparque	5	7	90	0	CCE-10	0	36400000	36400000	0	0	
85111510 11_9216_10_1204 Contratar vacunación aprendices de programas Priorizados (Toxoide Tetanico)	5	7	90	0	CCE-10	0	3348072	3348072	0	0	
43211508 11_9216_10_1205 Realizar la compra de equipo de sistemas para Tecnoparque.	5	7	90	0	CCE-10	0	7500000	7500000	0	0	
11151504 11_9216_10_1206 Realizar la compra de materiales para elaboración de caretas faciales	5	7	90	0	CCE-10	0	3000000	3000000	0	0	
60105302 11_9216_10_1207 Realizar la compra de materiales para fabricación de prototipo de articulación de rodilla mecánica	5	7	90	0	CCE-10	0	7500000	7500000	0	0	
60105301 11_9216_10_1208 Realizar la compra de materiales para desarrollo de proyecto de adquisición de datos	5	7	90	0	CCE-10	0	6000000	6000000	0	0	
80111601 11_9216_10_1209 Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal como Revisores de Recursos Digitales para validar que los recursos educ	6	6	180	0	CCE-05	0	22320000	22320000	0	0	